DECIMO SEXTO JUZGADO CIVIL

201-20732.2006

2 1 NOV 2006

PROCEDIMIENTO : EJECUTIVO CIVIL

MATERIA :COBRO.DE PAGARE

DEMANDANTE :BANCO DEL ESTADO DE CHILE

RUT : 97.030.000-7

ABOGADO

PATROCINANTE : JOSÉ SANTANDER ROBLES.

RUT : 10.050.813-3

DEMANDADO : AREVALO OLIVARES JUAN CARLOS

RUT : 10.706.351-k

N°OPERACIÓN : 3146648

EN LO PRINCIPAL: Demanda Ejecutiva y solicita se despache mandamiento de ejecución y embargo; EN EL PRIMER OTROSI: Acompaña documentos con citación y solicita custodia. EN EL SEGUNDO OTROSI: Bienes para embargo y depositario; EN EL TERCER OTROSI: Patrocinio y poder. EN EL CUARTO OTROSI: Exhorto

S. J. L.

ALVARO CUMSILLE CAPPONI, abogado, domiciliado en San Diego nº 81, piso 3 de la comuna de Santiago, en representación del Banco del Estado de Chile, empresa autónoma de créditos del Estado, según consta de la escritura pública de mandato otorgada en la notaría de Santiago, de don Gonzalo de la Cuadra, con fecha 29 de Julio de 2005, cuya copia autorizada acompaño, domiciliados en Av. Libertador Bernardo O'Higgins nº 1111, Santiago, a US. con respeto digo:

En la representación que invisto vengo en deducir demanda ejecutiva por la suma de \$2.151.057.- pesos, más intereses y costas, en contra de AREVALO OLIVARES JUAN CARLOS, RUT.10.706.351-k, ignoro profesión u oficio, domiciliado en INCA DE ORO N 7997, LA GRANJA Y EL TABO N 7845, LA GRANJA.

La presente demanda se funda en la circunstancia de que el Banco del Estado de Chile, es beneficiario del pagaré nº S/N suscrito por el demandado, con